



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal de  
Alcoholes.

DR 117  
ACR/aod  
15.09.2025

**EXENTO N° 0 0 1 4 5 1**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 15 de septiembre de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentos ingresados en la oficina de Partes, mediante providencia N° 335 de fecha 15/02/20024.
  - Formulario Microempresas Familiares (Ley N° 19.749, folio 3 de fecha 24/01/2024)
  - Fotocopias Cédula de Identidad N° 16.097.617-9-0 de Manuela Irarrázaval López.
  - Modificación y actualización de Información, folio N° 8765504 de fecha 14/02/2024, transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Contrato de arrendamiento entre Durand Montserrat, Christian a Irarrázaval López, Manuela, suscrito en la Notaria de Litueche, de fecha 24/10/2023.
2. Informe N° 31, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13/05/2024, favorable, que autoriza ejercer el rubro de "Hostería de Turismo", en recinto ubicado Lote 1-A, Puertecillo, comuna de Litueche, acogida a la Ley de Microempresa Familiar.
3. Documentos ingresados en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1782 de fecha 08/07/20024.
  - Oficio N° 100 de la Director Regional de Turismo, documento firmado electrónicamente de fecha 03-/07/2024, código verificación:654394536580.
  - Informe Técnico de Patente de Turismo N° 01 PHT/2024 de fecha 02/07/2024, documento firmado electrónicamente código verificación: 850550JbH-1026
4. Documentos ingresados en la oficina de partes, mediante Providencia N° 1826 de fecha 11/07/2024.
  - Oficio N° 85 de fecha 11 de julio de 2024, remitido por Carabineros Tenencia de Litueche, Informe sobre la Ley de Alcoholes N° 19.925 ante petición de patente de Hostería de Turismo, clase I-c.
5. Documentos ingresados en la oficina de partes, mediante Providencia N° 2322 de fecha 27/08/2025.
  - Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500651010994 de fecha 22/08/2025 de Manuela Irarrázaval López.
  - Declaración jurada por no encontrarse afecto a inhabilidades Art. 4° de la Ley 19.925 de doña Manuela Irarrázaval López, suscrita en la 2° notaría de Lo Barnechea, emitido con firma electrónica avanzada certificado 123456849856 con fecha 25/08/2025.
  - Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG N° de solicitud 354689 de fecha 25/08/2025
  - Certificado de avalúo fiscal Rol 0176-00001 de fecha 27/08/202, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Cartola Registro Social de Hogares folio # 56782512 impresa de fecha 20/08/2025.
6. Documentos emitidos por Secretaria Regional Ministerial de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, ingresados en la oficina de partes, mediante Providencia N° 2323 de fecha 27/08/2025.
  - Resolución folio N° 2506408905 de fecha 20/08/2025, de cambio de razón social de Hospedaje, autorizado el 10/01/2023 con la Resolución Exenta N° 2206545675, de Puertezion Hotel y Hostal SpA, RUT 76.446.125-8, representada por Manuela Irarrázaval López, a Manuela Irarrázaval López, RUT 16.097.617-9, con domicilio Puertecillo s/n lote 1 A, Rol de Avalúo 176-01, comuna de Litueche
  - Resolución Exenta N° 2206545675 de fecha 10/01/2023, que autoriza el recinto ubicado en Puertecillo s/n lote 1 A, Rol de Avalúo 176-01, comuna de Litueche, para que funcione como establecimiento destinado a dar alojamiento a personas (un total de 23 pasajeros).





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA N° DOS DECRETO N° 001451  
LITUECHE, 15 de septiembre de 2025

7. Memorandum N° 133 de fecha 29/08/2025, emitido por la Secretaria Municipal informa que en la dirección ubicada en Puertecillo s/n lote 1 a, de la comuna de Litueche, existe Junta de Vecinos constituida y vigente.
8. Documento ingresado en la oficina de partes, mediante Providencia N° 2370 de fecha 02/09/2025.
  - Certificado N° 15/2025 de fecha 29/08/2025, emitido por la Junta de Vecinos de Puertecillo, donde se pronuncia de manera favorable el otorgamiento de la patente de alcoholes, Hostería de Turismo.
9. Certificado de Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaria Municipal (s) de Acuerdo N° 153/2025 de la sesión extraordinaria N° 29 celebrada con fecha 09/09/2025 del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes se acordó: Aprobar el otorgamiento de la Alcoholes, Hostería de Turismo, letra I-c, a doña Manuela Irrázaval López.

**VISTOS:**

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** Patente Municipal de Alcoholes, a doña **MANUELA IRARRÁZAVAL LÓPEZ, RUT N° 16.097.617-9**, acogida bajo la Ley de Micro Empresa familiar, rubro Hostería de Turismo, letra I-c y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en Puertecillo s/n lote 1 A, Rol de Avalúo 176-01, comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

**DÉJESE** establecido que la contribuyente, declaró que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 29/01/2024.

**ASÍGNASE** el Rol de Patente Municipal de Alcoholes N° 4000082.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administradora Municipal**  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PV/IA/CR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal

